

INSTRUCTIVO WEB DE SOLICITUDES DE EXTENSIÓN SUBSIDIO AL EMPLEO JOVEN (SEJ)

Este instructivo indica los requisitos y documentación necesaria para realizar las solicitudes de extensión, tanto por estudios como por maternidad, respecto al Subsidio al Empleo Joven.

Importante: las solicitudes de extensión por maternidad son aplicables sólo a las trabajadoras. En tanto extensiones por estudios y maternidad son compatibles.

¿Qué requisitos debe cumplir la persona beneficiaria para solicitar extensión por estudios?

- Solicitar la extensión, a partir de, los 3 meses antes de cumplir los 25 años.
- La institución educacional en dónde se haya estudiado, debe estar acreditada.
- Cumplir con los requisitos del Subsidio al Empleo Joven.

¿Qué documentación es obligatoria para que la persona beneficiaria realice la solicitud de extensión por estudios?

En el caso de personas beneficiarias no titulados; deben adjuntar:

- **Documento que Certifique Semestres Cursados (Obligatorio):** Se requiere un certificado emitido por la Institución Educacional que detalle que el alumno está matriculado en esa institución, qué carrera está cursando, semestres cursados y el año en que los cursó. La gratuidad del Certificado depende de la Institución Educacional. Un ejemplo de certificado es Concentración de Notas o Malla Curricular Cursada. Así mismo, se entiende por semestre cursado el período académico que el alumno ya completó en su institución educacional. Ejemplo. Si está estudiando una carrera que dura 4 años (8 semestres) y actualmente se está cursando el 4to semestre. En este caso los semestres cursados son 3. El documento debe certificar estos 3 semestres cursados. **Importante: El documento debe detallar expresamente los semestres cursados por el/la beneficiario/a. En caso de que el documento no contenga esta información, la solicitud de extensión será RECHAZADA.**

En el caso de beneficiarios/as titulados; deben adjuntar:

- **Certificado de Título (Obligatorios):** Beneficiario/a debe adjuntar Certificado de Título. La gratuidad del Certificado depende de la Institución Educacional.
- **Documento que Certifique Semestres Cursados (Obligatorio):** Se requiere un certificado emitido por la Institución Educacional que detalle que el alumno está matriculado en esa institución, qué carrera está cursando, semestres cursados y el año en que los cursó. La gratuidad del Certificado depende de la Institución Educacional. Un ejemplo de certificado es Concentración de Notas o Malla Curricular Cursada. Así mismo, se entiende por semestre cursado el período académico que el alumno ya completó en su institución educacional. Ejemplo. Si está estudiando una carrera que dura 4 años (8 semestres) y actualmente se está cursando el 4to semestre. En este caso los semestres cursados son 3. El documento debe certificar estos 3 semestres cursados.

Importante: El documento debe detallar expresamente los semestres cursados por el alumno. En caso de que el documento no contenga esta información, la solicitud de extensión será **RECHAZADA**.

La extensión se hará efectiva a partir del primer día del mes siguiente en que el/la trabajador/a cumpla 25 años, y sólo se podrá extender hasta el mes en que el trabajador/a cumpla 27 años. El pago de la extensión del subsidio es **ANUAL**.

El detalle del plazo adicional del subsidio es el siguiente:

- 1 semestre académico cursado, tres meses de plazo adicional.
- 2 semestres académicos cursados, seis meses de plazo adicional.
- 3 o más semestres académicos cursados sin título, doce meses de plazo adicional.
- 4 o más semestres académicos cursados con título, veinte y cuatro meses de plazo adicional.

¿Qué requisitos deben cumplir las beneficiarias para realizar las solicitudes de extensión por maternidad?

- Solicitar la extensión, a partir de, los 3 meses antes de cumplir los 25 años.
- La beneficiaria para solicitar la extensión por maternidad debe identificar a cada hijo/a nacido vivo, mediante el Certificado de Nacimiento para Todo Trámite o Certificado de Asignación Familiar. La beneficiaria debe haber tenido a su hijo/a entre los 18 y 24 años 11 meses y 30 días.
- Cumplir con los requisitos del Subsidio al Empleo Joven.

¿Qué documentación es obligatoria para que las beneficiarias realicen las solicitudes de extensión por maternidad?

- **Certificado de Nacimiento Para Todo Trámite o Certificado de Asignación Familiar (Obligatorio):** Ambos documentos certifican que el/la niño/a es hijo de la beneficiaria. Ambos son emitidos por el Servicio Registro Civil e Identificación de manera gratuita.

La extensión del subsidio será equivalente a 18 semanas por hijo/a nacido vivo y será efectiva a partir del primer día del mes siguiente en que la trabajadora cumpla 25 años. El pago de la extensión del subsidio es **ANUAL**.

El Proceso de Solicitudes de Extensión se realiza de manera online a través del sistema:

<https://sistemas.sence.cl/ExtensionesSEJ/>